



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 NOV 2012

Expte. Nº 242/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por Estudiantes de la Carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el aval académico al primer "Taller de Locución", destinado a estudiantes de la carrera antes mencionada y cuyos objetivos son:

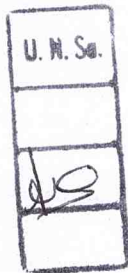
- Adecuada expresión en cuanto a la difusión de información.
- Cuidado y manejo de la voz en todos los aspectos específicos: respiración, articulación y dicción
- Aportar capacitación que ayude a los estudiantes a insertarse adecuadamente en los medios de comunicación.


Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

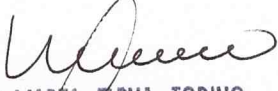
ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Académico el primer "TALLER DE LOCUCIÓN" - "Aporte para Mayor Formación Académica", organizado por estudiantes de la Carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades pertenecientes a la agrupación "Frente Plural Universitario".

ARTICULO 2º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-Nº 0881-12